

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43819** BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000248/2012 se ha dictado en fecha 5 de diciembre de 2012 Auto de Declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor Construcciones Lumabra, S.L., con CIF n.º B-06322770, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Alvarado, n.º 36, de Villafranca de los Barros.

2.º-Se ha acordado que las facultades de administración y disposición que sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas. Se ha designado, como Administración concursal a Abel López Colchero Agudo con domicilio postal en C/ Arzobispo Mausona, n.º 7, 06800, y dirección electrónica señalada [abel@lopezcolcheroabogados.com](mailto:abel@lopezcolcheroabogados.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 11 de diciembre de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120083476-1